



# Matrimonios Inscritos

## Octubre 2019



**Alcaldía Municipal de San Juan  
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.  
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



**CONSTANCIA DE RECIBIDO**

El Infrascrito Secretario de este Término Municipal y en uso de las atribuciones que la Ley le confiere por este medio hace constar que:

Hizo entrega de (01) un expediente de Matrimonio Civil al Registro Nacional de las Personas de esta localidad para que se proceda a la correcta inscripción de tal acto en el libro respectivo. Dicho expediente pertenece a los jóvenes:

1. **YENFRIS OMAR VARGAS Y MERARI YULIBETH NOLASCO GOMEZ**

Para constancia se firma y extiende la presente a los 31 días del mes de octubre del 2019.

Nota. Favor Firmar de Recibido



**Olman Leodan Gomez Benitez  
Secretario Municipal**

C.c Archivo



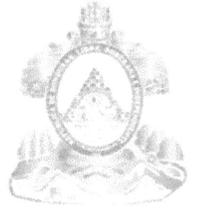
**¡SÍ ES POSIBLE!**  
Valorando nuestros recursos y trabajando juntos





**Alcaldía Municipal de San Juan  
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.  
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



**CONSTANCIA DE RECIBIDO**

El Infrascrito Secretario de este Término Municipal y en uso de las atribuciones que la Ley le confiere por este medio hace constar que:

Hizo entrega de (02) dos expedientes de Matrimonio Civil al Registro Nacional de las Personas de esta localidad para que se proceda a la correcta inscripción de tales actos en el libro respectivo.

Dichos expedientes pertenecen a los jóvenes:

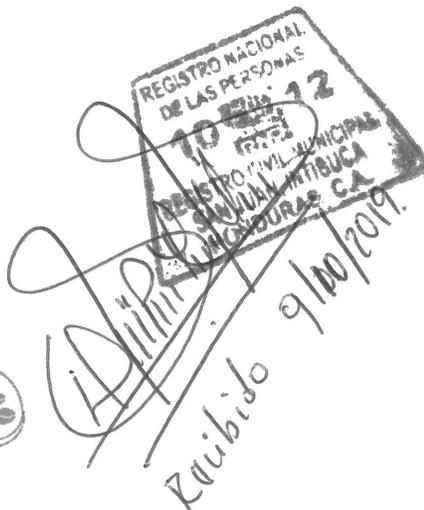
1. **FREDIS ANTONIO RAMOS TORRES Y LEDI ARGELIA BENITEZ AGUILAR**
2. **JULIO MAGDIEL PEREZ MEMBREÑO Y GLENDY YORLNEY NOLASCO VASQUEZ**

Para constancia se firma y extiende la presente a los 08 días del mes de octubre del 2019.

Nota. Favor Firmar de Recibido

  
  
**Olman Leodan Gomez Benitez**  
**Secretario Municipal**

C.c Archivo



**¡SÍ ES POSIBLE!**  
*Valorando nuestros recursos y trabajando juntos*



REPUBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

ENTREGADO

# TESTIMONIO

DE LA

# ESCRITURA PUBLICA

No. 921

De: Donación

Otorgada por: Ariel Santiago Benitez Perdomo

A favor de: Ulma Suyapa Flores, quien actua como  
Directora Departamental de Intibucá, en representación  
de la secretaria de educación de la republica de  
Honduras.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Mano Antonio Rosa B.

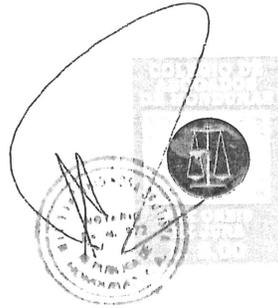
18 DE septiembre DEL 2019

894813  
1894813

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
**RECIBIDO**  
FECHA: 19/09/19  
MORA: 11/11/19  
RECIBI: [Signature]



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE EMPIRAS  
2016-2019



N.3502783

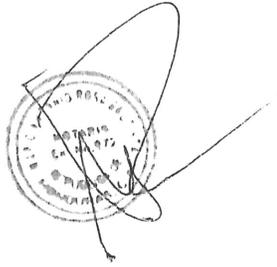
**TESTIMONIO**

**INSTRUMENTO NUMERO NOVECIENTOS VEINTIUNO.- (921).**- En la Ciudad de Santa Rosa de Copan a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez con veinte (10:20) minutos de la mañana.- Ante mí, **MARIO ANTONIO ROSA BAUTISTA**, Abogado y Notario de este domicilio, con Registro EXEQUATUR número **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (972)** extendido el catorce de enero del año mil novecientos ochenta y seis, por la Honorable Corte Suprema de Justicia; y con Carnet número **MIL CIENTO CINCUENTA SIETE (1157)** del Colegio de Abogados de Honduras, con Registro Tributario Nacional Número 13011955002750, con oficina notarial instalada en **BUFETE ROBLES ALVARADO Y ASOCIADOS**, ubicado en la primera calle, entre primera y segunda avenida, barrio el centro de esta misma ciudad de Santa Rosa de Copan, y con dirección electrónica [bralvaradoa@gmail.com](mailto:bralvaradoa@gmail.com) comparecen personalmente los señores: **ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO** Ingeniero en Sistemas, soltero, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el municipio de San Juan, departamento de Intibucá, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal; por una parte; y por la otra **VILMA SUYAPA FLORES** Licenciada en Administración Educativa, hondureña, casada, Directora Departamental de Educación del departamento de Intibucá; el primero actuando en su condición de Alcalde Municipal de la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, declarado como tal por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) mediante sesión extraordinaria en punto único de fecha 17 de diciembre del 2017 con las facultades suficientes para el otorgamiento de este acto y la segunda actuando como Directora Departamental de Intibucá como representante legal de la Secretaria de Educación de la Republica de Honduras en el departamento de Intibucá, mediante acuerdo de nombramiento Oficio número 2028-SE-2016 de fecha veinte de octubre del año 2016 en





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

N. 3502734

cinco (5) a la estación seis (6) con rumbo N86'E, mide treinta punto cero cero metros (30.00mts) colinda con Juzgado de Paz, de la estación seis (6) a la estación uno (1) de inicio con rumbo S14'E mide cuarenta punto cero cero metros (40.00mts) colinda con Juzgado de Paz; Haciendo un área total de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (3,555.30M2).- **TERCERO:** El señor **ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO**, en su condición indicada declara: que por esta escritura da en **DONACIÓN** real, pura, perfecta e irrevocable el inmueble descrito en la cláusula que antecede a la Secretaria de Educación de la Republica de Honduras y en consecuencia por este acto le traspasa el inmueble descrito, libre de todo gravamen, con todo su dominio, posesión, anexidades y servidumbres, le otorga la presente escritura para que le sirva de título traslativo de dominio y se obliga al saneamiento de esta Donación en caso de evicción.- **CUARTO:** La señora **VILMA SUYAPA FLORES** en su condición indicada declara: Que es cierta la Donación de que se ha hecho mención en la cláusula que antecede, la acepta la Donación, y que dicho lote servirá para la **Escuela Gubernamental Bilingüe "Efrain Nolasco"** del municipio de San Juan, Departamento de Intibuca.- Así lo dicen y otorgan **ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO Y VILMA SUYAPA FLORES** quienes enterados del derecho que la ley les confiere para leer por Si esta escritura, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican y en fe de ello firman y estampan la huella digital del dedo índice de su mano derecha.- De todo el contenido de este instrumento del conocimiento de los Otorgantes, de su edad, de su estado civil, de su profesión, de su nacionalidad, de su capacidad legal, y de su domicilio, que constan en los documentos que me han exhibido, doy fe, así como de haberles hecho a estos la advertencia de la obligación que tienen de inscribir el testimonio de la presente escritura, en el Instituto de la Propiedad del departamento de Intibuca, para que surta todos sus efectos legales; y también de haber tenido a la vista el antecedente de



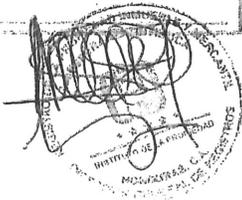
la ciudad de Tegucigalpa M. D. C., quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** El señor **ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO**, en su condición indicada declara: Que la Alcaldía Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibuca es dueña de un lote de terreno de naturaleza Urbana ubicada en el lugar denominado Barrio Bella Vista de San Juan Intibuca, con un área de 4755.30 Metros Cuadrados ( Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y cinco punto treinta metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al norte: mide 66.20M (Sesenta y Seis punto veinte metros) y colinda con calle y propiedad de Pastor Romero Bonilla; Al sur: mide 65.80M (Sesenta y cinco punto ochenta metros) colinda con calle y propiedad de Melva Portillo y Alfredo Nolasco; Al este: mide 70.10M (Setenta punto diez metros) colinda con calle y propiedad de Jesus Carcamo y Al Oeste: mide 74.00M (Setenta y cuatro punto cero cero) colinda con calle y propiedad de Carlin Nolasco y Jorge Nuñez.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito a su favor bajo matricula número: **1762382 ASIENTO 1** del Instituto de la Propiedad del Departamento de Intibuca.- **SEGUNDO:** El señor **ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO**, en su condición indicada declara: Que en este acto desmembra un lote de terreno, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: de la estación uno (1) a la estación dos (2) con rumbo N74'E mide treinta y cinco punto ochenta metros (35.80mts) y colinda con calle de por medio con Alfredo Nolasco, de la estación dos (2) a la estación tres (3) con rumbo N09'W mide setenta punto diez metros (70.10mts) colinda calle de por medio con Yoneri Amaya y Atilio Nuñez, de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) con rumbo S84'W mide sesenta y seis punto veinte metros (66.20mts) colinda calle de por medio con Pastor Martinez, Iglesia Pentecostal y Victor Guzman, de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) con rumbo S04'E mide cuarenta y cuatro punto cero cero metros (44.00mts) y colinda calle de por medio con Carlen Nolasco y Oscar Aguilar, de la estación

dominio relacionado, inscrito como se deja dicho y las tarjetas de identidad personal de ambos Otorgantes, cuyos números por su orden de comparecencia son: 1012-1986-00110 y 1006-1958-00238.- DOY FE.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE: ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE: VILMA SUYAPA FLORES.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE: ABOGADO MARIO ANTONIO ROSA BAUTISTA.-

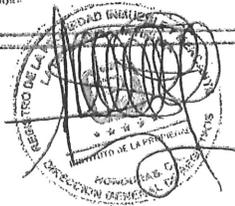
Y a requerimiento de la señora **VILMA SUYAPA FLORES** actuando como Directora Departamental de Intibuca en representación de la Secretaria de Educación de la Republica de Honduras, libro sello y firmo este testimonio, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado respectivo, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente de Instrumentos públicos, que llevo durante el presente año, en donde anoté este libramiento.- doy fe.

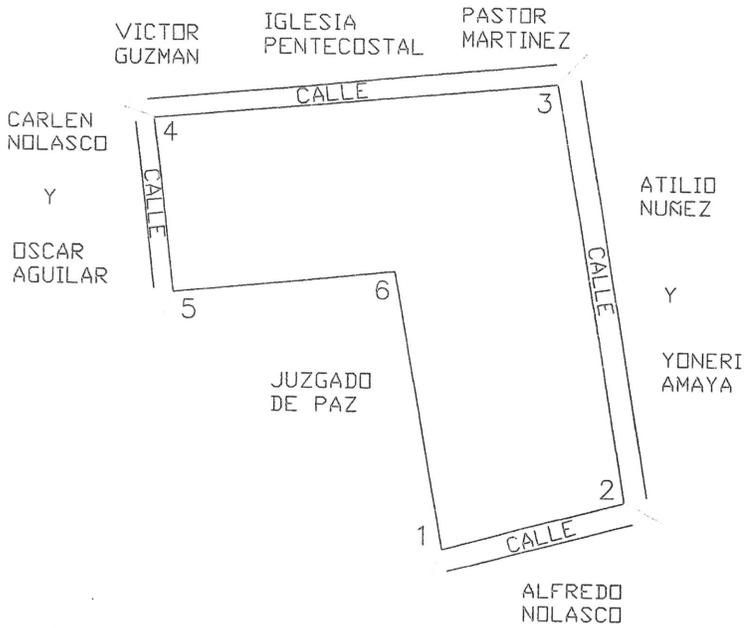
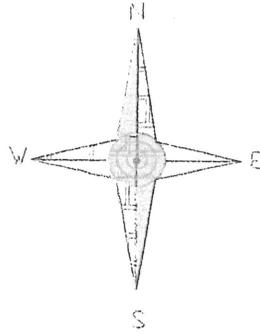


REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	
OFICINA REGISTRAL DE <u>La Esperanza</u>	
PRESENTEADA SEGUN ASIENTO No. <u>1828627</u>	
SELLO HABITACIONARIO	
<u>La Esq. 1511019</u>	
LUGAR, FECHA Y HORA	
REGISTRADOR	



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	
INSCRITO BAJO MATRICULA No. <u>1828627</u>	
LIBRO No. <u>01</u>	
<u>La Esq. Int. 1711019</u>	
LUGAR, FECHA Y HORA	
REGISTRADOR	





CUADRO DE CONSTRUCCION			
LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
1	2	N 74° E	35.80 M
2	3	N 09° W	70.10 M
3	4	S 84° W	66.20 M
4	5	S 04° E	44.00 M
5	6	N 85° E	30.00 M
6	1	S 14° E	40.00 M
AREA = 3,555.30 m <sup>2</sup>			

PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN INTIBUCA	JEFE CATASTRO	NIXON MARTINEZ
AREA	3,555.30 METROS CUADRADOS	LEVANTO	NIXON MARTINEZ
UBICACION	BARRIO BELLA VISTA, SAN JUAN INTIBUCA	NATURALEZA	URBANA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO